



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°040-2020-CM/MDSA

San Andrés, 20 de Julio del 2020

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 20 de Julio del 2020; la Nota N°056-2020 CLAS SAN ANDRÉS/J, emitido por el Centro de Salud del Distrito de San Andrés, con fecha 20 de Julio del 2020; sobre **APROBAR EL APOYO CON EL MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE 06 BALONES DE OXIGENO**, al Centro de Salud del Distrito de San Andrés, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, el artículo 9°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece: "... Corresponde al Concejo Municipal... "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad". En el Artículo 58°, establece que: son bienes de las municipalidades, 7) Los legados o donaciones que se instituyan en su favor. En el artículo 66° del mismo cuerpo normativo, establece que: "La donación, cesión o concesión, de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";

Que, mediante Nota N°056-2020 CLAS SAN ANDRÉS/J, emitido por el Centro de Salud del Distrito de San Andrés, con fecha 20 de Julio del 2020 solicita el apoyo con el mantenimiento y abastecimiento de 06 balones de oxígeno para atención a pacientes positivos al covid-19 que lo requieran en emergencia;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de Julio del 2020, se trató como punto de agenda el tema **APROBAR EL APOYO CON EL MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE 06 BALONES DE OXIGENO** al Centro de Salud del Distrito de San Andrés;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el Concejo Municipal, luego de las deliberaciones con el voto de **UNANIMIDAD** de sus miembros asistentes del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo con el mantenimiento y abastecimiento de 06 balones de oxígeno al Centro de Salud del Distrito de San Andrés, a efectos de brindar atención a pacientes que lo requieran en situación de emergencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA